

## REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO 2021 N° 2 IFDC ROCA

En la ciudad de General Roca, desde la plataforma de conferencias virtual Google Meet, a los 8 días del mes de abril del año 2021, se lleva a cabo la 2ª reunión de Consejo Directivo estando presentes por el Claustro Docente Nicolás Santanatoglia y Gabriel Scaletta Melo, por el Claustro Estudiantes Daniela Menna, Jackelyn Arancibia y por el claustro egresados Daniel Namuncurá. Preside el Director Fernando Samuel. Secretaria de actas: Julieta Wagner.

1. Lectura de acta N° 1 2021.
2. Pases de estudiantes
3. Pedidos de estudiantes del anexo Los Menucos.
4. Solicitud de mesas excepcionales de estudiantes del IFDC Roca.
5. Disposiciones a refrendar.
6. Solicitud de estudiantes auto convocados s/ingreso a residencia
7. Equivalencias PES
8. Nota Coordinadora PES s/pedido de estudiante
9. Designación por concurso Profesora Pedrosa Gisela y Profesor Nicolás Cocco
10. Designación en Física electromagnética del profesor Juan Pablo Aguirre
11. Solicitud creación de cargos Río Colorado y General Roca.

El Director comienza la reunión repasando el temario. Propone iniciar por el punto tres, que reúne varias notas del anexo, ya que se encuentran presentes estudiantes de Los Menucos. Consejeros acuerdan.

3. Se lee primero la nota que firmaron varios estudiantes. Solicitan ingresar a residencia con cuatro materias y se den dos instancias para cada materia antes de la extraordinaria, es decir dos mesas más.

Consejero docente repasa los argumentos, por un lado, la imposibilidad de hacer reclamos por no haber un coordinador designado. Por otro lado, no tuvieron la posibilidad de presentarse a tres llamados, como años anteriores, solo existieron dos. Consulta para cuando está programado el inicio de las prácticas.

El Director menciona que las mesas de exámenes finalizan el 16 de abril. Aclara que el inicio de prácticas es una semana después de la finalización de los exámenes.

El Director comparte la Res. 3321/20 por solicitud de Consejero docente. La resolución indica en el art. 6° extender la validez de los cursados que vencen en el transcurso del año 2020 hasta el turno de examen correspondiente a julio de 2021.

El Director les consulta a los estudiantes si el pedido concreto es que se les permita ingresar a residencia adeudando 4 finales y que se brinden dos instancias por cada una de las materias, además de la mesa excepcional. Estudiantes responden que sí.

Consejero egresado consulta si solicitan dos mesas por materia o por llamado. Consejera estudiantil responde que solicitan dos posibilidades de rendir por cada materia que adeudan. El Director agrega que si, por cada materia que deben, dos llamados.

Docente consulta si el pedido es para quienes están por ingresar a la residencia o para todos los estudiantes de Los Menucos. El Director responde que es para todos los estudiantes.

Estudiantes de Los Menucos aclaran que sí, que es para todos los estudiantes teniendo en cuenta que es el último año de la carrera en el anexo y es un beneficio que se les dio a los estudiantes desde el inicio de la carrera. Agregan que desde el Equipo Directivo se les ofreció la oportunidad de terminar la carrera en Roca, pero no todos tienen esa posibilidad.

El Director toma un ejemplo de la nota, una estudiante que debe 6 finales, teniendo dos mesas por cada materia, considerando un tiempo prudencial entre cada una y coordinando con el resto que debe otras materias, en esa combinación, la residencia estaría comenzando recién en octubre/noviembre. Consejero docente acuerda, su duda tiene que ver en cuanto a los tiempos.

Docente expresa que a eso se refería con la consulta, si los finales no se relacionan a la residencia, pueden ser hasta fin de año.

Estudiante del anexo aclara que el pedido es para el ingreso a residencia.

Docente pide aclarar algunas cuestiones. Explica que las excepciones que regulan algún momento histórico en las instituciones, tienen que ver con ese momento. Eso no significa que luego se asienten como normalidad. La principal norma es el diseño curricular, el Diseño Curricular exige una cantidad de tiempo académico, pedagógico para poder asimilar los espacios. La residencia es un espacio anual, todos los talleres de la práctica docente son anuales. Históricamente la residencia era el último momento de la carrera, porque para ingresar con los planes anteriores, no se podía deber ninguna materia. Entonces desde hace mucho tiempo se normó hacia adentro del instituto que, todos los ingresantes a residencia que debieran una materia, se les tenía que dar una instancia de mesa especial, antes del comienzo de residencia. No existe el estudiante condicional y menos en residencia. Esto lo quiere aclarar porque la residencia es un momento muy especial, la mayor parte de la carga horaria de Taller IV es trabajo de campo. El trabajo de campo significa entrar a la escuela, estar en contacto y vincularse con un proyecto pedagógico de la escuela, es un compromiso, con la institución, los maestros y les niñas.

Por eso defienden que hay que cuidar ese vínculo con les niñas, forma parte del reglamento de las prácticas, y la mejor forma es brindando las mejores condiciones. El año pasado sucedió que empezaron con estudiantes condicionales y no pudieron entrar al aula; las relaciones no se pueden empezar y cortar.

El año pasado no empezaron la relación con las escuelas hasta septiembre. Eso significó que el trabajo de campo quedó reducido a menos de un cuatrimestre. Fue excepcional, el CD lo aprobó en ese momento, no sólo el CD, sino que la excepción vino de la DNS.

Quiere aclarar, además, que no ingresaban debiendo cuatro finales, sino que se aprobó que hubiera dos llamados más. En esos llamados cada uno se anotaba en lo que podía rendir, si podían rendir cuatro, las rendían, pero no es que ingresaban condicionales con "x" cantidad de mesas, sino que la condicionalidad se extendía hasta esos dos llamados más.

En Los Menucos tienen una organización particular, sus llamados son sólo jueves y viernes, por lo que dos llamados en Los Menucos significan por lo menos 8 semanas más.

Entonces en principio quiere que se entienda que el año pasado era una situación particular, pandemia y el final del anexo, que luego se extendió. Por esa situación hubo muchos cursados excepcionales y se sumó la promoción de las materias. A pesar de eso, se llegó a esta situación nuevamente. La residencia no puede empezar nuevamente en agosto, se necesita de dos cuatrimestres.

Consejero docente agrega que eso, sumado a la mesa especial, sería al menos tres meses, lo que llevaría al inicio de la residencia después del receso de invierno.

El director agrega además que las mesas no terminaron aún.

Consejera estudiantil menciona que la situación no ha cambiado tanto a la del año pasado, los estudiantes siguen estudiando de manera virtual y Los Menucos sigue por cerrar. Apoya que es necesario hacer dos cuatrimestres de residencia, pero también cree que se puede ver cómo articular

esto, para no perder ese cuatrimestre y para poder hacer que la menos cantidad de gente quede afuera.

El Director pide avanzar en el tema, cree que los argumentos están planteados con claridad, tanto del lado de los estudiantes como del lado de los profesores. Menciona que, si alguien tiene algo distinto para aportar, puede pedir la palabra, sino ya se puede dar respuesta al pedido concreto. El pedido tiene que ver con ingresar a residencia adeudando cuatro materias, en la nota hay personas que deben más de cuatro materias por lo que no estarían contempladas dentro de esto.

Consejera estudiantil expresa que, para darle respuesta a los estudiantes, entendiendo que las mesas de Los Menucos llevan más tiempo, propone que haya una instancia para rendir la materia y la posibilidad de la condicional que ya la tienen cuando les queda una. Si falla en una de las que debe, tiene la posibilidad de la condicional que ya existe.

Consejero docente menciona que no está de acuerdo con el ingreso condicional por lo que ya han vivido. Además, afectan a otras instituciones. Con respecto a lo que propone la consejera estudiantil, interpreta que serían dos materias condicionales, y eso se alinearía con el pedido que hacen los estudiantes en Roca. Si el argumento es, que la residencia se termina este año, ese es otro tema que se tiene que trabajar, que requiere acompañamiento del CD, pero no que habilite el cursado condicional de residencia.

Consejero egresado consulta: cuáles son las posibilidades concretas de dar respuesta al pedido, cuáles son las posibilidades de organizar y conformar las mesas para llevar adelante los finales y por ultimo consulta si se garantizaron durante 2020 los llamados. Agrega además que hay que diferenciar el pedido para el ingreso a residencia del pedido para que el CD acompañe el mantenimiento de la cohorte.

El Director indica que, en cuanto a las posibilidades concretas de organización del pedido, se está viendo que es imposible, ya que la residencia está planteada para iniciarse en dos o tres semanas.

En cuanto a la posibilidad de conformar las mesas, la respuesta es al revés, desatando los finales de residencia, no habría inconvenientes, hablando de llamados, no de llamados especiales para particularidades.

Con respecto a los finales del 2020, si se garantizaron los cuatro llamados que norma el RAM, más los dos llamados del 2021.

Consejero egresado expresa que necesitaba esa información ya que, a la hora de proponer hasta cuando se podría esperar, por lo que escuchó y por lo que vivió, estar en residencia implica tiempo. Implica también dedicarle no sólo tiempo a lo que tiene que ver estrictamente en el instituto, sino también en las instituciones que recibe a los residentes. Eso lleva mucho tiempo, si hay compañeros que están estudiando, tener cuatro finales, sabiendo que por ejemplo algunas áreas como Naturales no sólo implica un examen escrito, sino también oral, cree que, en términos de tiempo, tendrían que pensar cual sería la mejor propuesta para darle una respuesta a los estudiantes de Los Menucos.

El Director responde algunas consultas que surgen en el chat de la reunión. Ante la pregunta de por qué el año pasado empezaron en agosto. Responde que es verdad que no tienen las mismas oportunidades de quienes egresaron en 2019 (consejera estudiantil corrige que se refieren a los del 2020). El Director continúa mencionando que el año pasado frente al contexto de pandemia se construyeron lo que se creyó eran las mejores condiciones, pero luego se vio que fue un error. En Menucos hubo un momento que se permitió el ingreso a residencia de manera condicional y tampoco resultó. Un error no puede dictar jurisprudencia. Además, esa situación se avaló el año pasado por DNS, pero este año no, por los mismos argumentos, no funcionó.

Consejera estudiantil propone un doble ingreso, respetando las condiciones que plantean las profesoras. Es decir que empiecen en agosto 2021 y continúe en el 2022.

Consejero docente responde que para eso se tendría que tener un aval. Consejera estudiantil plantea pedir ese aval.

El Director responde que eso está saliendo ahora, la continuidad en el 2022, pero no está garantizado, costó más de un año que aprobaran la continuidad de un año más. Sin embargo, agrega que, si se aprueba la continuidad 2022, no tendrá sentido hacer un doble ingreso. Es mejor la opción de que ingresen el año que viene sin adeudar materias y este año se dediquen a rendir finales.

Consejero docente menciona que hay dos o tres aspectos a considerar, uno es el acompañar la posibilidad de que los estudiantes puedan seguir avanzando y terminando sus finales, para que en un eventual cierre este año, pudieran estar con la menor cantidad de finales para rendir. También considera presentar la nota para que continúe un año más, así de esta manera, con los estudiantes en condiciones, sea esa la última petición. Por otro lado, entender los planteos de extender un poco el ingreso a la residencia, pero también mantener los dos cuatrimestres de residencia.

El Director aclara que uno de esos aspectos ya está asegurado y es el que tiene que ver con rendir y cursar materias hasta fin de año.

Consejero docente entiende el pedido, ya que ha estado como co-formador y es complejo acompañar a estudiantes que deben materias aún.

El Director expresa que los marcos están dados. Por un lado, está la nota de los estudiantes con una solicitud que no se puede aceptar ya que no hay posibilidades reales de hacerlo. Por otro lado, está la propuesta de correr un par de semanas el inicio de la cursada y que puedan rendir dos materias de manera condicional.

Profesora del área dice que se puede pasar un mes más el inicio, es decir 28/05, con una residencia que se completa en el año 2021.

El Director pide a los consejeros plantear una moción concreta y votar.

Consejero docente dice que el armó una que era: no al pedido de ingreso condicional y aprobar el pedido de dos mesas excepcionales. Aclara que se está discutiendo con la consejera estudiantil si son dos o tres mesas.

Consejera estudiantil aclara que esa diferencia representa dos estudiantes más que podrían beneficiarse con el pedido.

Consejero docente añade que con esa moción se le estaría dando la posibilidad a 9 estudiantes de los 16 que firmaron la nota.

Consejera estudiantil menciona que la moción por parte de los estudiantes sería avalar lo que se solicita en la nota: si a la condicionalidad, garantizando un llamado completo más posibilidad de pedir mesas especiales aquellos que estén a dos finales de ingresar a residencia.

El Director expresa que la moción sería: no se acepta la condicionalidad y pueden solicitar mesas especiales aquellos que están a dos materias de ingresar a residencia y el inicio de la residencia se pasa al 28/05.

Resultados de la votación: dos votos a favor de la moción de la primera moción y dos votos a favor de la segunda moción, una abstención. Desempata el director, vota a favor de la segunda moción.

**Por mayoría se aprueba:** no aceptar la condicionalidad para los estudiantes del anexo Los Menucos y pueden solicitar mesas especiales aquellos estudiantes que están a dos materias de ingresar a residencia y el inicio de la residencia se pasa al 28/05

El Director solicita al CD autorización para llevar adelante cualquier situación que mejore esta propuesta aprobada y que se acerque más a la primera moción.

Consejero docente dice, que, si llega a haber una nueva propuesta mejoradora, propone que quede asentada en alguna reunión de CD.

El Director plantea que, en la próxima reunión, conste en el acta, a modo de cierre.

Consejero egresado, consulta si el Equipo Directivo es el que define la mejor opción,

El Director responde que se va a evaluar en la reunión con profesores de Los Menucos. Si sale algo mejor, y el CD autoriza, se lleva adelante.

Todes les consejeros acuerdan.

El Director continúa con las notas del temario, sigue la nota del estudiante Rubén Morales. Solicita cursar Práctica Docente III y Práctica Docente IV.

Consejeros dicen que con lo que se aprobó en el punto anterior, sólo puede cursar Práctica Docente III. Totes acuerdan en no dar lugar al pedido.

4. Mesas especiales. Consejera estudiantil menciona que los pedidos son de les estudiantes:

Peche Agustina DNI 40.806.935. Solicita Ciencias Naturales, Tecnología y su Didáctica III.

Muñoz Bravo Daniel Nicolás DNI 39.376.734. Solicita Naturales y su didáctica III.

Milipil Ana DNI 36.391.163. Solicita Ciencias Naturales y su didáctica III.

Leiva Antonela DNI 35.645.446. Solicita Ciencias Sociales y su Didáctica III.

Se aceptan.

El Director menciona que se comunica con las áreas para organizar el cómo y el cuándo de las mesas.

8. Coordinadora consulta por la nota de la estudiante Huichaqueo Juana. El Director responde que entra en la Disposición que aprueba una mesa especial. Se acepta el pedido.

El Director solicita continuar con el tema 11. Se acepta.

11. El Equipo Directivo solicita autorización para realizar el ofrecimiento a los profesores de Matemática, de un cargo de Matemática General y uno de Geometría I en el Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, IFDC asociado Río Colorado, para el primer cuatrimestre del 2021 porque hay 105 estudiantes inscriptos en una y 117 estudiantes en la otra. Piden crear los cargos y ofrecerlos o sacarlos a concurso, si nadie acepta.

Consejero docente consulta como está conformadas las materias hoy, el Director responde que hay un profesor por cada espacio.

Se acepta el pedido.

6. Se trata el pedido de estudiantes autoconvocados. Solicitan ingresar a residencia de manera condicional debiendo dos finales, de la misma manera que se realizó en el ciclo lectivo 2020.

Consejero docente dice que aprobaría el pedido de dos mesas especiales, pero no el pedido de condicionalidad. Implicaría correr el inicio de residencia, una semana más.

Consejera docente expone que, por ejemplo, en el área de Naturales, los estudiantes que quieren rendir deben presentar un escrito, dos semanas antes de la fecha de la mesa, si eso está bien, en la mesa siguiente rinde. Si no se corre el inicio de residencia, no llegan a rendir.

Consejero docente propone posponer el inicio de la residencia.

Consejero egresado pide que reiteren el pedido.

Consejera estudiantil aclara que el pedido es el mismo que el del año pasado.

El Director repasa, el pedido es quienes están a dos materias de ingresar a residencia, pueden pedir dos mesas. Una mesa especial para cada materia o usar dos mesas para la misma materia.

Consejero docente propone empezar la residencia el 12/05, previa consulta al área.

El Director solicita que las consejeras estudiantiles informen a los estudiantes para que se comuniquen urgente con secretaría para comenzar a organizar las mesas.

Moción: Al inicio condicional no, aprobar el pedido de hasta dos mesas excepcionales para ingresantes a residencia y fecha de inicio 12 de mayo.

Todes les consejeres acuerdan. **Se aprueba la moción.**

Siendo las 16 hs. la reunión pasa a cuarto intermedio

-----

En la ciudad de General Roca, desde la plataforma de conferencias virtual Google Meet, a los 15 días del mes de abril del año 2021, continúa la 2ª reunión de Consejo Directivo estando presentes por el Claustro Docente Nicolás Santanatoglia y Gabriel Scaletta Melo, por el Claustro Estudiantes Daniela Menna, Jackelyn Arancibia y por el claustro egresados Daniel Namuncurá. Preside el Director Fernando Samuel. Secretaria de actas: Julieta Wagner.

1. El Director comienza la reunión repasando el acta N° 1 con fecha 16/03/21 para su corrección y aprobación. Se corrige según las observaciones de los consejeros. Se aprueba el acta.

5. A continuación se **refrendan** las siguientes Disposiciones de Dirección:

N° 22/21 que otorga el PASE, de la estudiante Calleri Verónica Vanina 24659611, del Profesorado de Educación Primaria, al Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán.

N° 23/21 que otorga el PASE de la estudiante Cortez Laura DNI: 32.544.18, del Profesorado de Educación Primaria, al Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina.

N° 24/21 que aprueba las bases del llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor interino a término de Análisis Matemático II, con una carga horaria de 12hs Terciarias, para el Plan N° 3665/15. IFDC Asociado Río Colorado. Primer cuatrimestre.

N° 25/21 que aprueba las bases del llamado a concurso Interino para cubrir un cargo de profesor interino a término de Análisis Matemático II, con una carga horaria de 12hs Terciarias, para el Profesorado de Educación Secundaria en Matemática y Física Plan N° 3665/15 y N°3666/15. Primer cuatrimestre.

N° 26/21 que aprueba las bases del llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor suplente de Física de la Luz, con una carga horaria de 12hs Terciarias, para el Profesorado de Educación Secundaria en Física Plan N°3666/15. Primer cuatrimestre.

N° 28/21 que aprueba las bases del llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor suplente de Introducción a la Química, con una carga horaria de 12hs Terciarias, para el Profesorado de Educación Secundaria en Química Plan N°3667/15. Primer cuatrimestre.

N° 29/21 que aprueba las bases del llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor interino a término de Matemática General, con una carga horaria de 12hs Terciarias, para los Profesorados de Educación Secundaria en Química, Física y Matemática. Primer cuatrimestre.

7. Se lee la nota enviada por la Coordinadora de PES. Solicita ratificación de los dictámenes de equivalencias:

- **Coronel Pamela DNI 34862472**, Profesorado de Educación Secundaria en Matemática. No se otorga equivalencia de Análisis Matemático III.

- **Grigera Mariana DNI 34.803.654**, Profesorado de Educación Secundaria en Química. Se otorga equivalencia total de Química Inorgánica y Química de las Biomoléculas.

9. Designaciones por concurso. **Se aprueban las siguientes designaciones:**

- Cocco Franco Nicolás DNI 32770460. Se lo designa como Profesor Interino a Término en la asignatura Física Contemporánea correspondiente a los Profesorado de Educación Secundaria en Física con Res. N° 3666/15. Resolución que aprueba el cargo N° 683/15, desde 26/03/21 hasta 31/07/21.

- Pedrosa Gisela DNI 32246762. Se la designa como Profesora Interina a Término en la asignatura Química Inorgánica del Profesorado de Educación Secundaria en Química Res. N° 3667/15. Resolución que aprueba el cargo N° 683/15 desde 23/03/21 hasta 31/07/21.

10. **Se aprueba la designación** del Profesor Juan Pablo Aguirre en el cargo de Física Electromagnética desde el 29/03/21 por seis semanas hasta el 09/05/21. Por solicitud de la Coordinadora y aceptado por el CD en la reunión última pasada.

11. El Director aclara que último punto a tratar tiene dos partes, una se había aprobado en el encuentro anterior de CD, relacionado a la creación de cargos para Matemática General y Geometría I en el Instituto Asociado de Río Colorado por el aumento en la cantidad de inscriptos a esos espacios. Eso ya se autorizó y la coordinadora se comunicó con los profesores ofreciendo las vacantes, están esperando las respuestas.

La otra parte tiene que ver con las creaciones de Roca. Se comparte la nota y comienza su lectura.

El Equipo Directivo solicita al CD la creación de cargos para acompañamiento de estudiantes en la formación específica. Específicamente dos cargos para Matemática General, un cargo para introducción a la Química y un cargo para Geometría I. Esos espacios se desarrollarían en el segundo cuatrimestre. Solicitan además que las designaciones se lleven a cabo de manera similar a la utilizada en el proyecto de institutos asociados.

El pedido se fundamenta en el análisis realizado de los inscriptos a los espacios curriculares.

Consejere docente consulta en el caso de Introducción a la Física, si es para la carrera de Matemática o de Física. El Director responde que es para la carrera de física.

Consejere docente consulta cual es el motivo.

El Director responde que esto se habló primero con las coordinadoras y luego con los profesores que están hoy a cargo de esos espacios. Lo que ven es que, en el campo de la formación general y la práctica docente, los estudiantes van avanzando en un porcentaje bastante similar tal como lo marca el mapa curricular. Pero no así en el campo de la formación específica. Allí ven, sobretudo en materias del primer cuatrimestre, que hay una traba muy grande, se van quedando. Eso se evidencia

cuando llegan a Práctica Docente III, porque ese espacio exige correlatividades del campo de lo específico. Se analizan los datos presentados en la nota.

Consejere docente pregunta cuantos docentes hay en este momento a cargo de los espacios. El Director responde que el pedido no es para este cuatrimestre, sino que solicitan crear un nuevo cursado de las materias nombradas en el segundo cuatrimestre. Ya que aquellos que no regularizan esas materias en el primer cuatrimestre, no pueden hacer algunas materias del campo específico del segundo cuatrimestre. Lo mismo pasa con los estudiantes que ingresan en el segundo cuatrimestre, sólo pueden cursar materias prácticas y generales.

Entonces lo que analizaron con las coordinadoras y profesores, es que, si estas materias se pudieran ofrecerse en el segundo cuatrimestre, se ofrecería un acompañamiento para los que cursaron en el primer cuatrimestre, o son de otro año o ingresaron en el segundo cuatrimestre. Se les da la opción de cursar en el segundo cuatrimestre para que puedan seguir avanzando en el segundo año.

Consejere docente menciona que, en el caso de Física, no le aceleraría nada con la materia Introducción a la Física. Quiere agregar además que los estudiantes anotados en Introducción a la Física e Introducción a la Química están cursando juntos. Un alumno de Introducción a la Física, que la tiene que hacer en el segundo cuatrimestre, queda sin poder hacer Física Clásica Experimental, y eso repercute en el primer cuatrimestre del segundo año ya que no puede cursar Física de los Medios Continuos.

El Director aclara que para cursar Química General que es del primer cuatrimestre de segundo año del profesorado de Física, tienen que tener Introducción a la Física.

Consejere docente agrega que en general son entre 10 y 15 alumnos los de Introducción a la Física. En Matemática es otra cosa, pero en Física el número es bajo de alumnos.

El Director menciona que son espacios cuatrimestrales. En Introducción a la Física están como profesores Gabriel Maselli y Carlos de Gracia, que tienen una designación cuatrimestral.

Consejere docente aclara que Introducción a la Física se dicta en el segundo cuatrimestre para matemática, es decir que un alumno podría llegar a cursarla si lo necesitara. Los contenidos son similares. Juntar Introducción a la Física con Introducción a la Química, hizo que se diferenciara de la Introducción a la Física de la carrera de Matemática, pero como materia, son similares. Gabriel Maselli es profesor de los dos cuatrimestres, de Introducción a la Física. En el caso de Carlos De García, también está anualizado, pero porque la dicta en Roca y en Río Colorado.

Consejere docente reitera que son pocos los alumnos, además. Pide mirar este tema con más detenimiento, seguir analizándolo.

El Director menciona que en un principio se pensó sólo para matemática que es donde está la mayor cantidad de alumnos, pero después se repensó y sumó a las otras carreras ya que hay cargos disponibles en la POF.

Ingresa a la reunión la Coordinadora de los Profesorados de Física y Química. Aclara que la Introducción a la Física que se dicta en el segundo cuatrimestre, es del Profesorado de Matemática, que tiene un eje completamente diferente. En el caso de la Introducción a la Física de Física que se cursa junto con Introducción a la Química de Química, el eje está puesto en parte de la alfabetización científica, diseño de actividades experimentales, trabajo con variables, formulación de hipótesis. Mientras que en la Introducción a la Física de Matemática está puesto en contenidos de Física puros para profesores de Matemática. Si bien las materias se llaman iguales, son materias distintas desde lo epistemológico.

Consejero docente menciona que eso no es así en el Diseño curricular, es una impronta que ha ido adquiriendo en el trabajo. En el diseño curricular son iguales.

La Coordinadora añade que, si bien en el diseño curricular son iguales, no son equivalentes. Por ejemplo, a los estudiantes de matemática que se pasan a física, no se les otorga la equivalencia de Introducción a la Física (IF).

Consejero docente dice que su planteo es porque si IF se dicta en los dos cuatrimestres, en el sentido decir avanzar dentro de las materias específicas, que era uno de los argumentos, para el alumno que está en el profesorado de física, al no aprobar IF no logra avanzar con ninguna de las otras físicas, sigue estando trabado.

La Coordinadora dice que hay un plan de correlatividades que hay que sostener, pero repetir esos espacios en el segundo cuatrimestre tiene que ver con que no tengan que esperar todo un año para poder acercarse al campo de la formación específica.

El Director aclara que no es un recursado, es un acompañamiento a las trayectorias. Se piensa una propuesta pensada a ese grupo de estudiantes.

La Coordinadora agrega que es un trabajo más orientado a la escritura y lectura, que es donde tienen más problemas los ingresantes, por eso el trabajo en las Introducciones está más ligado a la alfabetización científica que al desarrollo disciplinar, y eso es muy difícil lograrlo en un cuatrimestre, además de que cada vez son más reducidos los cuatrimestres. Por eso la continuidad en el segundo cuatrimestre tiene que ver con el desarrollo de algunas habilidades cognitivas que hoy no se están pudiendo poner en juego.

Consejero consulta hasta cuando está pensado este proyecto. Se le responde que la idea es que quede estable dentro de la carrera.

Siendo las 16 hs. la reunión pasa a cuarto intermedio por falta de quorum.

-----

En la ciudad de General Roca, desde la plataforma de conferencias virtual Google Meet, a los 29 días del mes de abril del año 2021, continúa la 2ª reunión de Consejo Directivo estando presentes por el Claustro Docente Nicolás Santanatoglia y Gabriel Scaletta Melo, por el Claustro Estudiantes Daniela Menna, Jackelyn Arancibia y por el claustro egresados Daniel Namuncurá. Preside el Director Fernando Samuel. Secretaria de actas: Julieta Wagner.

11. Continúa el tratamiento del tema.

Consejero docente comienza, expresa que revisó las resoluciones, el ROM, el reglamento de concursos, volvió a mirar las estadísticas y demás, distingue situaciones diferentes y una necesidad. La necesidad es que hay un montón de alumnos que no logran pasar el primer año. Por algún motivo o están desertando o no están aprobando las materias. La situación es distinta en Matemática, Física y Química. En Física y química hubo una mejora en los últimos años respecto a la cantidad de aprobados, en relación a los desaprobados y a los ingresantes. No solamente se ven afectadas las materias de años siguientes, por las físicas o las químicas, sino también por las matemáticas. Por eso considera que es necesario abordar el tema y pensar estrategias. Ve más importante, considerando que hay que asignar recursos humanos, la parte de matemática que la de física o

química, considerando más que la creación de un cargo, acompañamiento, una prolongación de cursado, como ya se ha hecho en otro momento.

El tema siguiente que quiere plantear, es que tendrían que acogerse al ROM que da una estructura. Como todo cargo que se asumen en el instituto, le parece que tiene que ir bajo esa reglamentación. Apoya el proyecto, pero enmarcado en el ROM.

Consejere docente acuerda, apoyan el proyecto, es necesario el acompañamiento, pero enmarcado en la reglamentación del IFDC de Roca. Entiende la situación, pero también se ha luchado mucho para que las designaciones sean por concurso. Propone seguir esa línea.

Consejera estudiantil pide la palabra, en relación a lo que plantean los consejeros docentes, ella cree que la idea de la designación tiene que ver con que sigan este acompañamiento los mismos profesores que dan la materia, los que no pudieron acreditar en el primer cuatrimestre, continúan con docentes que ya los evaluaron y no un profesor nuevo con otros criterios y otras modalidades. Eso sería una traba, no se llegaría a cumplir lo que dice el pedido en la nota. Sobre todo, lo piensa por matemática, que el año pasado muchos estudiantes tuvieron conflictos y recién pudieron volver a cursar ahora. De esta manera no perderían medio año.

Consejero docente dice que ellos piensan lo mismo, incluso el mismo docente que está a cargo del espacio podría presentarse a concurso.

Consejero egresado aclara que el pedido es una creación, no una continuidad. Quiere decir varias cosas con respecto a esto. Primero cree que lo que más afecta tiene que ver con matemática y no tanto Introducción a la Física, Introducción a la Química y Geometría.

Por otro lado, necesita saber si esos espacios son cargos anuales o anualizados y si continúan los mismos docentes, con las mismas metodologías, con las mismas cuestiones que tienen que ver con el espacio curricular, quienes que no pueden aprobar el espacio son los y las estudiantes. No lo dice a modo de denuncia, lo dice para pensar y en este sentido es partidario de que se tome un concurso y si se tienen que presentar los mismos profesores con las mismas cuestiones que se presentaron y obtuvieron el primer concurso, que lo realicen.

Después necesita saber cuál es el tiempo límite de la propuesta y de qué manera se va a monitorear la propuesta para saber si funciona o no lo que se propuso.

Además, consulta, ¿puede presentarse un docente dos concursos por la misma materia o espacio curricular? Por temas de liquidación de haberes lo consulta.

Consejero docente aclara que los profesores que están en los cargos, están ya hace tres años, no son nuevos. Esto lo dice por el tema de que se repitan los profesores. Los estudiantes se han encontrado sistemáticamente, año tras año, 2018, 2019 y 2020 con los mismos docentes, con cambios en la metodología o con la misma metodología, y sin embargo el porcentaje de personas que aprueban la materia es muy bajo y se mantiene casi año a año. Por eso consulta, como podrían asegurar que habría una fortaleza en mantener esa misma lógica, diseño pedagógico y que en esa mantención se conseguiría más éxito, si durante tres años los mismos docentes han estado trabajando y no ha habido un progreso. Los estudiantes siguen teniendo un nivel de aprobación en algunos casos es aproximadamente del 10%.

Reitera, le parece excelente el planteo del Equipo Directivo, hay que atender a esos estudiantes, pero prefiere que sea por concurso.

El Director retomando lo que indicaba el consejero, aclara que, en términos de estadísticas, el conflicto está en los tres profesorados, si bien son menos estudiantes que cursan en Física y

Química, los porcentajes de estudiantes que pasan al segundo año, son bajos en todos los profesorados.

Continua, con respecto a que los cargos salgan a concurso, para respetar el ROM, menciona que a veces institucionalmente se dan respuestas y no por eso son contrarias a las normativas. Hay marcos que pueden acompañar, como la manera de cubrir cargos en Río Colorado o los fundamentos que se presentan en el proyecto. Si bien no está planteado como un acompañamiento, tiene que ver con el acompañamiento a las trayectorias. Un profesor que tiene el dictado de la materia solamente en el segundo cuatrimestre, va a ser un dictado nuevo. Y no es lo que proponen, lo que plantean es diseñar un dispositivo, por parte del cuerpo de docentes para acompañar a los estudiantes en función de los trayectos ya recorridos.

Por otro lado, ya hay experiencias el instituto que, en función de cuestiones puntuales e institucionales, más allá de Río Colorado, hay cargos que el CD ha dado sin concurso, con fundamentos amplios, como los que están planteados este proyecto.

Consejero docente consulta cuál es el inconveniente en realizar los concursos. Cuál sería de algún modo la ventaja de hacerlo de manera directa, sin concurso. En qué se beneficiaría el grupo de estudiantes. Agrega que es el único punto en discusión y pide centrarse en eso. Solicita también conocer cuándo ocurrió lo de designar sin concursos y cuáles fueron los fundamentos.

El Director responde que, al ingresar un docente nuevo, en base a la libertad de cátedra, puede plantear algo completamente nuevo, y no respondería a la continuidad que se plantea en el proyecto. Si no hubiesen pedido directamente la creación de cargos para materias nuevas en el segundo cuatrimestre.

El fundamento es el acompañamiento a las trayectorias, desde el ED entienden que es de este modo, hay un marco que es lo que se hace en Río Colorado, es un documento orientador. Por otro lado, hay antecedentes de esto, ya sea por cambio de plan, por suplencias, para darle continuidad a los estudiantes, se han dado sin concurso, previa aprobación del CD. Con esto, a lo que va, es que los fundamentos del proyecto surgen a partir de un análisis de las estadísticas, por eso no plantean la creación de una materia nueva. El hecho de que salga a concurso, las bases del concurso son claras y no se puede modificar para que sea un acompañamiento. Está normado en el reglamento de concursos y por el CD también. Tienen que presentar una propuesta de cátedra para esa materia. Ahí es donde ellos están convencidos que el acompañamiento de los estudiantes de primer año tiene que ver con la continuidad del trabajo que ya se hizo en el primer cuatrimestre. El grupo de estudiantes que se incorpore por primera vez a la materia en el segundo cuatrimestre va a ser poco relevante. Ahí si va a haber un acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes del primer cuatrimestre en el segundo cuatrimestre. Además, luego de que se aprobaran los nuevos Diseños curriculares, salieron disposiciones de Nivel Superior que plantean cuales son las normativas que pueden cambiar de cuatrimestre de dictado y cuáles no. En ese marco, y contemplando todo esto es que se plantea el proyecto.

Consejero docente menciona que el art. 56 del ROM *dice que las designaciones de los profesores que resulten de los concursos obligan a estos a desempeñarse en áreas equivalentes o afines a las concursadas aún si surgieran modificaciones curriculares*. Entonces cuando se hicieron los cambios, se apeló a ese ítem, no fue una decisión del CD.

Con respecto a la creación de cargos, no se acotan en el tiempo. Terminan siendo nuevos cargos en otro cuatrimestre. Más allá que el fin estaría puesto en el acompañamiento. Habría que pedir una extensión de cursado para ese fin.

Con respecto a las trayectorias, gran parte de los estudiantes en los años que pasaron han estado ausentes. Su trayectoria fue, por lo menos dentro del registro, incompleta o no continuaron. Entonces no son tantos los estudiantes que estarían volviendo sobre la misma trayectoria que tuvieron en el primer cuatrimestre.

En cuanto a las bases de concursos, está claro el reglamento y es general para todos. Sin embargo, en PEP se ponen requisitos, hay una propuesta sobre la que hay que trabajar y eso lleva a que el docente que va a concursar demuestre como enfocaría su perspectiva disciplinar y su mirada didáctica para poder abordar eso que se le planteó.

El Director aclara que el proyecto no se puede tratar de ese modo, porque no se puede sacar un concurso pensando que las materias se incorporen en el segundo cuatrimestre. Salvo que se vaya por otro camino, por Nivel Superior. Sin embargo, a modo personal aclara que sacar los cargos a concursos no darían respuesta a la problemática.

Frente a estas nuevas características que plantea el CD, es necesario que el ED se reúna de nuevo para analizar nuevamente el proyecto. Es un acompañamiento entre comillas, porque no es una nueva cátedra y no es una extensión de cursada. Es algo que entienden va a poder dar respuesta a esos problemas que vienen viendo.

Consejero expresa que el proyecto tiene que llevarse adelante. Lo que le hace ruido es pagarle dos veces a la misma persona por la misma tarea.

El Director responde que eso es así en varias materias. La coordinadora agrega que hay varios casos en los que la materia se repite, como ESI o Políticas Educativas y legislación, Seminario de problemas ambientales.

El Director recuerda que la estructura de los cargos de PES es cuatrimestral. Sólo cobran por cuatrimestre. Es cierto que harían el mismo trabajo que en el primer cuatrimestre, pero se diferencia porque tiene que ver con atender a la particularidad de los estudiantes que están ahí.

Reitera, está claro lo que plantean los consejeros, pero es algo que no puede resolver el ED sin antes hablar con Nivel Superior, además no coincide con lo que plantea el proyecto que ellos armaron.

Consejero docente concluye en que hay unanimidad en que el acompañamiento es necesario. Todos apoyan el proyecto en sus fundamentos y proponen mejorar el modo de cobertura de cargos la designación de cargos.

El Director expresa que para él el mejor modo de seguir tratando esto, es mediante los consejos consultivos. Que es donde van a salir la mayor cantidad de miradas con respecto a los proyectos de este tipo. Propone que una vez que estén designadas las nuevas coordinaciones, llamar a la conformación de los consejos consultivos.

Aún compartiendo los fundamentos este CD rechaza el modo de implementarse sobre todo en la forma de cubrir los cargos docentes sin concurso previo. Se propone continuar la discusión en los consejo consultivo para mejorar la propuesta.

Continúa la reunión con dos notas fuera de temario:

- Impugnación de dictamen solicitado por postulante del concurso que se llevó a cabo para cubrir la vacante en el cargo de Psicología Educativa de PEP.

Consejero docente pide la palabra para compartir una respuesta que elaboró frente al pedido de la postulante. Se trabaja sobre eso, el texto final es el siguiente:

Luego del análisis de la nota presentada por la licenciada Tatiana Rudov, este Consejo resuelve no dar lugar al pedido de impugnación, por las razones que a continuación se explicitan:

La licenciada manifiesta en su nota que no es consultada sobre su trayectoria ni capacitaciones; en este punto es CD recuerda que eso ya es conocido por el Tribunal con antelación a partir de la presentación de los respectivos CV.

Este CD entiende que hacer referencia a la desvalorización de la persona, debido a que la postulante, tal lo expresa en su nota, que esperó más de media hora, no es pertinente ni fundado ya que estas demoras son propias de estas instancias, no siendo este un caso excepcional.

La postulante hace expresa su interpretación acerca de la ponderación del jurado sobre algunos ejes de las propuestas/entrevistas se enfatiza en las clases y en "formalidades" y en "metodologías"; este CD suscribe la idea pedagógica en la cual la forma es contenido entendiendo que no hay tal disociación en la formación docente sobre esta distinción planteada.

La licenciada Rudov explica en su nota que se le pregunta sobre la "pertinencia" del tema, algo que la incómoda; los consejeros acuerdan que es una pregunta de rigor en los concursos, por lo que no se evidencia aquí mala actuación en el jurado.

Todos los consejeros concuerdan en que una de las manifestaciones de la postulante es de suma gravedad: "...me pregunto para qué tomarme la entrevista, si ya estaba clara de antemano la definición del tribunal...". Este CD entiende que, de existir pruebas de esto, la licenciada debería presentarlas ya que ninguna se evidencia en el acta del dictamen.

Este CD sostiene y recomienda recuperar la instancia de Concurso como instancia de aprendizaje más allá de las circunstancias particulares planteadas.

- Se lee la nota enviada por los estudiantes de Historia de la Educación Argentina. Mencionan que en el cursado de esa materia se eliminó de manera total la instancia de recuperación flotante. Citan la Disposición de CD N° 124/04 que aprueba ese derecho. Agregan que quisieron hablar con las profesoras, pero se negaron. Solicitan al CD que notifique al área de la disposición existente y que se haga explícita la fecha de la instancia de recuperación flotante en el contrato pedagógico y en el calendario académico 2021.

Consejero docente consulta si la situación sigue igual. Consejera estudiantil responde que no hubo cambios, le mandaron la disposición a los estudiantes para que hablen también con las profesoras. Pudo hablar con una de las profesoras que le dijo que iban a revisar, pero después no hubo más noticias ni de los estudiantes ni de los profesores. Si bien la nota es de una materia en particular, están enteradas de que sucede en otras áreas también. En este caso puntal, una estudiante notificó a las docentes de la resolución y ellas respondieron que no lo iban a tomar porque era solo de plan viejo.

Como consejeras estudiantiles, estudiaron minuciosamente las reglamentaciones y no hay ninguna reglamentación superior que sea contraria o disposición posterior que la derogue.

Consejero docente recuerda que esto fue discutido el año pasado. Consejera estudiantil responde que sí, pero no encontraban la disposición.

Consejero docente consulta en que habían quedado el año pasado cuando se trató el tema. Consejera estudiantil responde que quedaron en encontrar la disposición que sólo estaba en formato papel. Las profesoras decían que esa disposición no existía, que era un acuerdo.

El Director agrega que además Historia de la educación, que es donde se planteó el problema, es del primer cuatrimestre y cuando se trató ya no se estaba dictando. Aporta que tuvo varias

reuniones por este tema con las áreas. Lo que plantean en el caso de las profesoras de Historia de la Educación, es que es una invasión a la libertad de cátedra. A lo que les respondió que esa era una interpretación y que la libertad de cátedra está enmarcada en las reglamentaciones específicas.

Consejero docente dice que la disposición no puede dejarse a la libre interpretación.

Consejero egresado expresa que es un derecho adquirido por los estudiantes. Equiparar quien tiene más derechos que otros. Propone que se vea en la balanza que derecho tiene prioridad, si de los estudiantes o del trabajador.

El Director menciona que la realidad es que a lo largo de los años en PEP la instancia de flotantes existió, es una realidad. Eso les dijo a las profesoras y también que el ámbito donde se debe resolver los cambios de normativas es en el CD. Esto tiene que ver con incumplimiento de funciones docentes, que tiene otro tipo de tratamiento y es por parte del CD. Se les puede solicitar los acuerdos pedagógicos, y será el CD quien no los apruebe si no figuran los flotantes.

Hay que dar una respuesta concreta desde el CD.

Consejero docente menciona que mucho han hablado en esta reunión sobre la importancia del acompañamiento a las trayectorias y los flotantes se constituyen en esa opción. Cualquier opción que ayudase a acompañar de mejor manera las trayectorias no estaría reñida con la labor docente. La instancia de flotante, que puede sentirse como una carga para el docente, es una manera de acompañar otros tiempos, otros caminos de poder entender la materia y que requieren tal vez de esas maneras o de esas instancias. En PES se les pide que encuentren alternativas, fundamentos de porque un alumno no estaría en condiciones de aprobar una determinada materia, y se les pide que traten de mejorar las estrategias para llegar a lograr que el estudiante aprenda. Sin decirnos el cómo, pero se les está pidiendo que encuentren esas estrategias. Si el IFDC encontró históricamente esa posibilidad (flotantes), como una manera de acompañar mejor las estrategias, es una picardía no seguir apostando a un recurso que por lo visto ha sido valioso por muchos años porque muchos alumnos cursaron merced a los flotantes.

Consejero egresado expresa que, lo que tienen que discutir es porqué algunas áreas hacen una libre interpretación de la reglamentación.

El Director dice que, en ese sentido, quizás lo que se puede recuperar es que la disposición de CD no lo dice expresamente tal y como se llevaron adelante en los últimos 16 años los flotantes. Comunicar desde el CD que esa es la normativa vigente, puede llevar claridad y que en caso de que se quiera cambiar, debe ser en el seno del Consejo Directivo. Los flotantes se entienden que son luego de la instancia de recuperación, una instancia más. En el caso de los espacios curriculares que tienen una sola instancia de acreditación, la flotante obra como una tercera instancia de acreditación. En los espacios que tiene dos instancias de evaluación, acceden al flotante aquellos que han aprobado uno de los dos parciales. Eso es como históricamente se interpretó esa norma.

Consejera estudiantil disiente, y aclara que deben haber participado en ambas instancias evaluativas sin ser condicionante haberlas aprobado.

El Director aclara que, en Sociales, Naturales y Lengua, sólo accedían al flotante aquellos que aprobaban algunas de las dos instancias ya sea en el parcial o en el recuperatorio.

Consejero egresado menciona que el instrumento no está orientado sólo a la aprobación sino también a la evaluación y valorización. El objetivo era atender a cursados anuales, por ejemplo, para que no se atrasaran tanto los cursados.

Consejero docente agrega que fortalecería también a no tener un gran número de estudiantes ausentes.

Consejera estudiantil piden que esto no sea una discusión cada vez que se da una cursada de estas materias. Ese es el pedido puntual. Que el CD avise a los profesores sobre la reglamentación vigente. Consejeros acuerdan en hacer un comunicado general para PEP. Consejero egresado menciona que es necesario incorporar en el futuro a PES. Consejeros acuerdan.

El Director propone un posible mensaje para enviar a todos los profesores de primaria:

Tal como lo indica la disposición 124/04 y la práctica académica institucional; en todos los espacios curriculares del PEP se debe incluir en el acuerdo pedagógico la instancia de recuperación final (flotantes) para todos aquellos estudiantes que previo a la finalización del cursado adeuden una y sólo una instancia de acreditación (parciales) planteada en el acuerdo mencionado.

Consejeros acuerdan. Solicitan que el mensaje sea enviado desde secretaría.

Siendo las 21 hs. finaliza la reunión.